

Atravesando la segunda etapa: experiencias carcelarias en la ciudad de Santa Fe.

Guillermina Barukel
Universidad Nacional del Litoral
guillebarukel@hotmail.com

Aclaraciones preliminares.

El presente trabajo se enmarca en una investigación más amplia que tiene como objeto de estudio las trayectorias vitales de varones adultos que estuvieron privados de su libertad más de una vez, y sus representaciones sociales sobre los efectos del encarcelamiento en el retorno a la vida en libertad y el modo en que estos se relacionan con volver a ser objeto del sistema penal.

Interesados en no pensar a la prisión como una institución aislada y cerrada sobre sí misma, nos planteamos el desafío de no ‘simplificar’ el problema en términos estáticos, sino al contrario, analizarlo en tanto proceso que atraviesan los sujetos que captura el sistema penal. Para lograrlo, desglosamos con fines analíticos al objeto de estudio en lo que denominamos ‘tres momentos biográficos’. Esto significó describir y analizar el proceso en periodos diferentes de las trayectorias de vida determinados por experiencias puntuales: Un primer momento referido a las vivencias y visiones de los entrevistados sobre sus vidas antes de ser atrapados por el sistema penal¹. Un segundo momento establecido por la experiencia de encarcelamiento; y un tercero que hace referencia a la vida luego de la experiencia del encarcelamiento, las características del ‘reingreso’ a la vida en libertad. Entendemos que estudiarlo de esta manera nos dará la posibilidad de explorar de manera particular la participación de la institución penitenciaria en la ‘transformación/configuración’ de condiciones de existencia, creencias, valores y opiniones. Podremos también trazar continuidades y rupturas entre las dimensiones que se analizarán durante los diferentes momentos.

Por su parte, en el presente trabajo describiremos y analizaremos lo que establecimos como el “segundo momento biográfico” de los sujetos. Como mencionamos, este refiere al estudio específico de las experiencias y percepciones sobre el primer encarcelamiento

¹ Resulta importante señalar que la gran mayoría de los entrevistados experimentó su primer encarcelamiento a los 18 años, solo dos fueron atrapados siendo mayores de 20 -en un caso a los 21 y en otro a los 23- y tres tuvieron experiencias en instituciones de encierro para menores. Esto quiere decir que cuando nos referimos a las ‘experiencias de vida previas a la primera detención’ se trata fundamentalmente de las desarrolladas durante la niñez y adolescencia.

debido a que es el que ‘unifica’ –tienen todos en común- nuestros entrevistados (hay quienes estuvieron detenidos dos veces y quienes siete). De todas maneras intentaremos prestar atención y darle lugar a las regularidades expuestas en relación a las siguientes detenciones y tener en cuenta si se presentan cambios en las subjetividades y nuevas valoraciones sobre la institución. El análisis de esta etapa nos permitirá conocer las vivencias y visiones de los entrevistados sobre sus pasajes por la prisión, y entendemos que recuperar las percepciones que los sujetos tienen sobre sus experiencias de encarcelamiento y explorar la participación de la institución penitenciaria en sus trayectorias de vida, aportará al análisis sobre sus efectos en la vida en libertad.

Las preguntas que guiaran este apartado son: ¿Cómo perciben y experimentan los sujetos su pasaje por la prisión? ¿Se vinculan sus trayectorias previas al encarcelamiento con sus vivencias durante el encierro? El encarcelamiento ¿opera de alguna manera sobre sus conductas? ¿Entiende a la experiencia de encarcelamiento como un punto de inflexión en su vida?² ¿Y cómo parte del ciclo del delito? Intentaremos resolver algunas de estas cuestiones tratando de trazar continuidades y rupturas entre los diversos factores analizados en el capítulo anterior y procurando obtener interpretaciones que fortalezcan el análisis para la siguiente etapa.

Introducción.

Desde la perspectiva de Sampson y Laub durante el desarrollo del individuo cada fase de la vida está influenciada por variables que refuerzan o tienden a hacer desistir de la comisión de conductas delictivas. A su vez, sostienen que pueden desplegarse momentos vitales que posibiliten virajes en las historias personales y determinar o no ‘trayectorias criminales’, eventos específicos en la vida de los individuos que incorporados en sus trayectorias provocan cambios más o menos abruptos (Sampson y Laub, 1992). Los puntos de inflexión, aquellos eventos que marcan distintas etapas vitales o transiciones, constituyen elementos claves de su teoría³. Estos autores, en su estudio sobre el desistimiento delictivo, le asignan un rol protagónico a los puntos de inflexión debido a que

² En tanto corte entre el pasado y el presente o la institución como generadora de oportunidades para cambios identitarios y no vinculado con el desistimiento a la comisión de conductas delictivas.

³ Vale recordar que estos autores se interesaron por el estudio sobre el desistimiento delictivo, por lo tanto, los puntos de inflexión en su teoría refieren a eventos “disparadores” que puedan alterar una trayectoria para que la persona no vuelva a cometer más actividades delictivas.

los identifican como eventos que tienen la potencialidad de “cortar con el pasado” al tiempo que habilitan un cambio radical en el comportamiento. Los principales eventos identificados como tales, consisten en la conformación de matrimonio, la inserción en un trabajo estable, la paternidad o la participación en organizaciones de la sociedad civil o religiosas (Laub y Sampson, 2001). Así, los *puntos de inflexión* pueden ser definidos como situaciones nuevas que: I) diferencian claramente el pasado del presente; II) proveen oportunidades de apoyo social y crecimiento; III) cambian y estructuran las actividades rutinarias; IV) proveen de formas, tanto directas como indirectas, de monitoreo y supervisión; y V) generan oportunidades para cambios identitarios y el desarrollo de un “nuevo yo” (Laub y Sampson, 2001).

La experiencia del encarcelamiento no aparece como un evento destacado que puede ser considerado como punto de inflexión en las trayectorias vitales, sino que al contrario, según Sampson y Laub aumenta la persistencia en el delito formando parte del ciclo del delito.

De todas maneras, la prisión como institución fundamental del castigo moderno desde su nacimiento ha estado atravesada por un “proyecto normalizador”. Esta forma de castigo nunca fue mera privación de la libertad sino que asumió como finalidad declarada desde sus orígenes -y continua legitimando su accionar cotidiano- la “corrección del criminal”, siendo esto la transformación del individuo castigado en un individuo que no cometerá delitos en el futuro. Por ello, inherentemente a la lógica de la prisión se configuraron una serie de discursos y prácticas “normalizadores”, “disciplinarios” y “correccionales” en busca de moldear la vida secuestrada, o en otros términos posibilitar la ‘resocialización’. Entendemos aquí que de alguna manera la institución pretende ‘cortar con el pasado’, ‘cambiar el comportamiento’, ‘transformar las actividades rutinarias’ y hasta brindar oportunidades para un cambio identitario, esto es ser un punto de inflexión en las trayectorias de vida.

Estos discursos y prácticas se encuentran explicitados tanto en el Artículo 18 de la Constitución Nacional Argentina⁴, como en la Ley 24.660⁵ sobre la Ejecución de la pena

⁴Artículo 18- “Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. Nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo; ni arrestado sino en virtud de orden escrita de autoridad competente. Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos. El domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación. Quedan abolidos para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y los azotes. Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al juez que la autorice”.

privativa de la libertad. Los principios que configuran los objetivos y las formas del castigo legal del país hacen referencia a: “las cárceles para la seguridad y no para el castigo”, “medidas de prevención, recuperación y rehabilitación”, “promover su reinserción social”.

De todos modos, el proyecto normalizador/disciplinario/ correccional ha sido calificado como un fracaso desde su nacimiento. Tal como indica Foucault (1989), la prisión no solo no reduce las tasas de criminalidad sino que “fabrica criminales a través del encierro” y “provoca desinserción (desempleo, prohibición de residencia, residencia forzada, puestas a disposición)” (1989: 322). A su vez parecería que en términos prácticos “a la prisión le basta para subsistir -al menos limitadamente- no la realización de su ambiciosa meta externa a la prisión misma y orientada hacia el futuro (hacer que los presos cuando dejen de serlo no produzcan más delitos) sino la realización de una meta mucho más humilde, interna a la prisión misma y orientada hacia el presente, hacer que los presos no alteren el orden de la prisión, en fin, una “disciplina” sin “normalización” o “corrección”” (Sozzo, 2007:96).

Las bases del funcionamiento de la prisión se tratan de un escenario complejo, mientras que en la normativa se señala que pretende ser un punto de inflexión, en la práctica de acuerdo con investigaciones realizadas sobre el tema la prisión se encarga de segregar, neutralizar y también realiza intentos por modificar la conducta de los detenidos. La segregación y la neutralización suponen formas de gestión de estos espacios que implican operar sobre la conducta de los presos, solo que ahora la modificación de la conducta no está orientada principalmente hacia el “afuera” sino hacia el “adentro” de la cárcel (Mouzo, 2014:190).

La experiencia del encierro.

A continuación, abordaremos la problemática a partir de los actores involucrados, esto quiere decir a través de sus relatos y de la reconstrucción de sus experiencias. Utilizamos como estrategia para recolectar datos a la entrevista en profundidad, que como sostienen Marradi, Archenti y Piovani (2007), permite indagar al entrevistado y extraer información

⁵ Artículo 1º. “La ejecución de la pena privativa de libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad. El régimen penitenciario deberá utilizar, de acuerdo con las circunstancias de cada caso, todos los medios de tratamiento interdisciplinario que resulten apropiados para la finalidad enunciada”.

rica y profunda en palabras de los propios actores en relación a acontecimientos que éstos han vivido, experimentado e interpretado. En este caso se trata de 12 entrevistas en profundidad a detenidos de la prisión de varones de la ciudad de Santa Fe a los cuales se les realizó una entrevista de tipo semi-estructurada, lo que significa que si bien se contaba con una guía de preguntas, se promovió que el entrevistado pudiera desarrollar su discurso del modo más natural posible, respetando la construcción de los hechos.

Entre los entrevistados hay una importante diversidad en la cantidad de detenciones, en el tiempo de duración de las mismas y en los lugares en los cuales fueron atravesadas. En 4 casos los entrevistados estuvieron privados de su libertad 2 veces, 2 lo estuvieron 3 veces y 3 sufrieron 4 encarcelamientos. Entre los 3 restantes, 1 estaba atravesando su quinta detención, otro la sexta y otro la séptima.

En cuanto a la primera detención, la gran mayoría de nuestros entrevistados vivió su primera experiencia de encierro en Santa Fe. En una importante cantidad de casos -4- la atravesaron en la UP1, en igual medida en la UP2, 2 en la denominada Alcaidía. Por otro lado, en una oportunidad fue en una unidad penal de Córdoba capital -no contamos con el detalle de cual en concreto- y otro en la Unidad 30 de Buenos Aires. A su vez, solo en dos de estos casos estuvieron detenidos la primera vez durante menos que un año, 4 lo estuvieron entre 1 y 2 años, 4 entre 3 años y medio y 4, y dos durante más de 5 años (uno 6 y el otro 9).

Esta diversidad da lugar a considerar que el análisis debería resultar sumamente complejo, sin embargo, al igual que en el capítulo anterior, a la hora de realizar una lectura reflexiva de los relatos, fue posible identificar una importante regularidad en los planteos realizados sobre las vivencias y visiones del encarcelamiento.

Presentaremos a continuación las dimensiones señaladas en la reconstrucción del pasaje por la institución penitenciaria. Se tratan de las percepciones en torno a las visitas, la participación en actividades educativas y laborales durante el encarcelamiento, la interacción con 'reglas y formas' de la institución, y la convivencia con los agentes penitenciarios y con otros detenidos.

Las vistas ¿Re/configuración de los vínculos más cercanos?

Las vistas –quienes son los que van y quienes no, cada cuanto tiempo, de qué manera se ocupan y/o preocupan por ellos- se trata de formas a partir de las cuales podemos identificar en qué medida se re/configuran sus vínculos más cercanos a partir (o a pesar) de encontrarse detenidos.

La prisión se encuentra presente no solo entre quienes están detenidos en ella sino que también lo hace sobre vidas y sociabilidades más amplias⁶. La hipótesis general que subyace sobre la temática es que la prisión impone ‘defectos’ (factores disgregadores, transgresores, anémicos) en el ambiente familiar (Godoi, 2011:141). La idea de familias re-estructurándose o desestructurándose a partir del encarcelamiento de uno de sus componentes es recurrente entre las mismas.

Por su parte, sostuvimos en el análisis del momento biográfico anterior⁷ que la mayoría de los entrevistados señalaron sobre sus familiares ‘haber tenido un gran afecto pero que -con algunas excepciones- con el paso del tiempo la relación se vio debilitada por sus vínculos con el “mundo del delito”. A pesar de esto, en una importante cantidad de casos los vínculos planteados en las experiencias previas cambian durante el encarcelamiento. Indicaron haber tenido visitas durante su primera detención (solo dos señalaron que no las tuvieron), y estas se trataban en la mayoría de los casos de sus familiares más cercanos o en algunos casos de parejas.

“Entrevistadora: Y tu familia, ¿iban a visitarte? ¿Cómo se tomaron tu detención?

Lo aceptaron como algo que pasa en la vida, no me dejaron tirado jamás. Mi papa actualmente sigue viniendo a pesar de que le agarraron los pre-infartos, y no me echa la culpa a mí. Yo sé que tanto mi papa como mi mama un poco se deterioraron de tanto venir, por ahí mala sangre. Y con mis hermanos por estar acá perdí un poco el contacto, como te puedo decir, tener cosas de hermanos, que se yo, que en lo cotidiano vivíamos, fuimos cortantes.” (Entrevistado 1, Raúl)

Entre las personas que van a visitarlos con mayor regularidad, los padres aparecen en primer lugar, y a su vez, la madre es quien lo hace con más regularidad que el padre – recordemos que en el capítulo anterior señalamos que muchos de los entrevistados no tenían padre (en algunos casos este estaba fallecido y en otros no formaba parte de su

⁶Existen una importante cantidad de estudios sobre los efectos que el encarcelamiento tiene sobre las visitas (como por ejemplo el de Comfort, 2003) y sobre los efectos que las visitas tienen en el encarcelamiento (Ferreccio, 2015).

⁷Trabajo realizado para la tesis de grado de la Licenciatura en Sociología de la UNL. Presentado en *II Congreso de la Asociación Argentina de Sociología “Las Ciencias Sociales en América Latina y el Caribe hoy: Perspectivas, debates y agendas de investigación”*, Pre Alas 2017. Ponencia titulada: *Cuenta regresiva. Un estudio sobre trayectorias vitales y selectividad penal.*

composición familiar) o este había estado detenido por lo cual (el caso del entrevistado 3, Juan) no quería entrar a un penal-. La madre es la que en casi todos los casos aparece llevándoles comida, ropa, y es quien los mantiene al tanto de las cosas que pasan y se preocupa por su seguridad.

Por su parte, los hermanos y hermanas, quienes durante la primer etapa ocupaban lugares significativos, afectuosos y compañeros, no aparecen tan presentes en las visitas. En algunos casos van con poca frecuencia pero con regularidad, en otros van algunas veces y luego dejan de ir, y en otros directamente no van. Solo dos señalaron que sus hermanos estaban enojados por la situación y uno señaló haberse distanciado el “para que no sufran”.

Tener visitas de sus familiares, ‘estar en contacto con el mundo exterior’, tiene una importante cantidad de significados positivos para quienes se encuentran detenidos. Significa para estos que alguien deje de hacer cosas para ir hasta el penal y pasar algunas horas con él, que le lleven comida y ropa o cualquier mercadería que los haga atravesar mejor el encarcelamiento –ya sea para su consumo personal como para una posible negociación con otros-, que no lo dejen afuera de discusiones familiares, que lo hagan participe de sus vidas, aporta a su bienestar o en palabras de algunos, ‘los ayuda a sortear los días y el tiempo en lo que dura el encarcelamiento’. Pero, al mismo tiempo, la visita también se trata de reclamos y quejas, de críticas por la ausencia, de tomar conocimiento de situaciones en las cuales no van a poder dar ninguna mano para sortear, de verlos sufrir las violencias por parte del servicio, o los malos tratos por parte de otros detenidos. Gran parte de los entrevistados señala en torno a esto ciertos sentimientos de angustia y en algunos casos de culpa. A su vez, al parecer las vistas –o lo que gira en torno a estas- puede desencadenar una infinidad de problemas dentro de la institución, genera malestares, presiones, tensiones y rispideces. Uno de los entrevistados señaló haber participado en revueltas para reclamar mayor respeto a las mismas y quienes sostuvieron que cuando reciben visitas tiene que tomar una postura particular en tanto ‘hacer como que está todo bien para que no tengan una preocupación más’ (Entrevistado 8, Gustavo).

En cuanto al “grupo de pares”, personas con las cuales en las experiencias previas al encarcelamiento señalaron tener un vínculo fuerte debido a que se trataba de las personas con las cuales compartían sus días y ‘modos de vida’. Sus amigos, compañeros o quienes los presentaron como ‘juntas’, no aparecen en ningún relato siendo quienes los visitaban -ni

entre quienes los habían presentado como “compañeros” ni como “malas juntas”-. A pesar de haber sido con quienes más compartieron sus días previos a la primera detención, estos solo aparecen para ser criticados por “no haberlos atendido como debían”. Esta atención según nos explican, hace referencia a un ‘código’ que muchos señalaron seguir por ser personas que cometían delitos de manera regular, el cual sostiene que si se comete un acto delictivo entre varias personas pero solo detienen a una y esta no delata al resto, quienes quedan en libertad ‘tienen la obligación’ de ayudar a la familia del detenido, ‘asegurarles que no les falte ni pase nada’ (Entrevistado 10, Matías). En la reconstrucción de las percepciones sobre el grupo de pares durante el encarcelamiento nos encontramos con valoraciones negativas sobre los mismos y sentimientos de enojo y decepción tales como ‘me di cuenta que no podía confiar más en nadie’, ‘entendí que todo el mundo te usa’, ‘a partir de estar acá la palabra amigo no significa nada’.

El grupo de pares aparece en esta etapa desvinculado de sus vidas. No son estos quienes les confieren apoyo ni los ayudan a sobrepasar el encarcelamiento. De todas maneras, a lo largo de las reflexiones que desarrollaron sobre el tema algunos sostuvieron que con el tiempo se dieron cuenta que ellos en su situación seguramente hubieran hecho lo mismo.

A su vez, en algunos casos señalaron haber recibido visitas de las parejas con las cuales estaban antes de la detención y la mayoría señaló “haber sido abandonados por estas”, las cuales fueron durante un tiempo pero luego “los dejaron tirados”. En relación con esto, como caso excepcional nos encontramos con el del entrevistado 12 Maximiliano, quien nos relata que su pareja lo fue a visitar a todos los penales en los que estuvo detenido durante 9 años.

Según presentan en sus relatos no se desarrollaron grandes cambios en las siguientes detenciones –hubo quienes señalaron que en todos los casos lo acompañaron sus familiares, en otros sus familiares y nuevas parejas (que en algunos casos más adelante comienzan a involucrarse los hijos), quienes no las tuvieron en ningún caso-

A partir de la reconstrucción de las percepciones sobre las experiencias del encarcelamiento observamos relaciones complejas entre el interior y el exterior de la prisión en relación a sus vínculos más cercanos. Podemos sostener que en la mayoría de los casos los vínculos con los diversos actores se reconfigura. La familia –sobre todo los padres- son quienes los contienen y sostienen, sus parejas lo hacen durante un tiempo pero

en la mayoría de los casos se separan y los hermanos y quienes forman parte de su ‘grupo de pares’ presentan distancia. La debilidad y fortaleza de los vínculos presentados en el capítulo anterior no se relacionan con los desarrollados durante el encierro.

Actividades educativas y laborales

“Yo llegaba duro a la cárcel, en la cárcel no consumía cocaína tomaba pastillas, así que anda empastillado todo el tiempo. Entonces yo no tomaba conciencia de nada. Cuando llegaba venía re alterado de la vida que llevaba en la calle, y cuando caía me anesthesiaba para despertarme de vuelta en la calle ¿entendes? Para soportar la situación mientras transcurría. Me anesthesiaba peor de la que llegaba, o sea nunca tuve una rehabilitación o resocialización (hace comillas con los dedos) ni por las drogas, ni por el delito, ni por la educación. Fíjate que la primera vez que llegue, a esos 18 años, tenía hasta séptimo grado y ni fui a la escuela. Después a medida que fui cayendo fui haciendo de a puchos, y así llegue a lo que llegue, en la actualidad, estoy por cumplir 37 y recién voy a terminar el secundario”. (Entrevistado 3, Juan)

Todos los entrevistados –al igual que Juan- señalaron no haber estudiado durante su primera detención pero si en la/s siguiente/s. Estos indicaron que durante las sucesivas detenciones de a poco –“de a puchos”- fueron avanzando en los niveles o grados de escolaridad. Algunos asistieron al nivel primario –logrando finalizarlo, otros al secundario –finalizaron y avanzaron- y hubo quienes asistieron y/o asisten a la Universidad. A su vez, solo uno de los entrevistados señaló haber trabajado la primera vez que estuvo detenido, mientras que el resto no lo hizo. Pero, al igual que con la escuela, la gran mayoría de los casos, durante la/s siguiente/s si tuvo un destino laboral.

Como señalamos anteriormente la ley 24.660 determina en el Art. 1 que el condenado debe adquirir “(...) la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad”, y que para alcanzar dicha finalidad, “el régimen penitenciario deberá utilizar, de acuerdo con las circunstancias de cada caso, todos los medios de tratamiento interdisciplinario que resulten apropiados”. El trabajo y la educación se ubican entre estos medios, se establecen como actividades terapéuticas y es sobre estos que se deposita la expectativa de reinserción social del preso (Ghiberto y Sozzo; 2014:4).

En lo que respecta a la educación, desde el mismo nacimiento de la prisión ha sido uno de los ensambles del “modelo correccional”. Pensada como un mecanismo funcional para impulsar dicho proceso de transformación a partir de transmitir tanto unos “valores” o una “moral” al preso, como habilidades y hábitos –saber leer, saber escribir, saber calcular, etc.- (Sozzo; 2007:90). Habilitar el acceso a una instancia educativa al interior de la prisión se

planteó incluso -desde la segunda mitad del siglo XIX- como una decisión “técnica” en el marco de un “tratamiento penitenciario” fundado en un saber pretendidamente científico acerca de la corrección del delincuente construido en torno a la matriz de la criminología positivista (Sozzo; 2007: 91-92). Más adelante, la realización de la actividad educativa por parte del preso, se vuelve un mérito que le permite obtener un nuevo “premio”, avanzar en el marco del “régimen progresivo” hacia la obtención de “beneficios penitenciarios” que permiten “flexibilizar” la situación de encierro (Sozzo; 2007: 92).

Luego, a partir del discurso de ciertos juristas que desde el inicio de la transición a la democracia en Argentina reclamaban la necesidad de pensar a la educación como un derecho fundamental que no debía estar limitado de ningún modo por la situación de privación de libertad y que no podía estar sometido a la lógica de premios y castigos propia del modelo correccional. Se constituyó la idea de que toda persona privada de su libertad puede participar de una instancia educativa si esa era su voluntad. (Ghiberto y Sozzo; 2014)

En cuanto al trabajo durante el encarcelamiento, en un primer momento era concebido como castigo adicional que se imponía al detenido -receptada por el Código Penal argentino -arts. 6 al 9. Noción que fue abandonada por la legislación argentina a partir de la reglamentación de la ley 14.467 de 1958, a partir de la cual se establece que el trabajo penitenciario será utilizado como medio de tratamiento y no como castigo adicional. En la misma se confiere al trabajo de los presos el carácter de derecho y deber, en la medida en que se dispone que éste será obligatorio para el interno y condicionado a su aptitud física y mental -ley 14.467 art. 55- (Porta, 2013: 55). Como derecho es comprendido el trabajo voluntario que forma parte del tratamiento individual que las autoridades penitenciarias deben ofrecer a los detenidos y por el cual éstos deben ser remunerados. Como deber, es considerado el trabajo correspondiente al conjunto de labores de higiene y mantenimiento que deben realizar los presos dentro del establecimiento, y que forma parte de las actitudes que se tienen en cuenta al momento de la valoración de su conducta (Taboga, 2016).

De esta manera, ambas actividades son relevantes en la configuración de los principios y las prácticas en prisión. No solo porque se tratan de derechos fundamentales de los detenidos –no pretendemos señalar aquí la distancia de las formas de la vida en prisión con respecto a los principios constitucionales y a las reglas legales del derecho de la ejecución penal- sino por ser considerados medios para alcanzar determinados fines –ya sea para

provocar cambios en los comportamientos como por la reinserción social- y porque se tratan de medidas a partir de las cuales se intenta gobernar la vida secuestrada –bajo la lógica premial-.

De todas maneras, como ya señalamos, durante la primera detención ninguno de los entrevistados realizó estas actividades. No fueron percibidas como relevantes para desarrollar su vida durante el encarcelamiento, aunque en las siguientes detenciones esto se modificó. Según nos indicaron, los motivos por los cuales no lo hicieron fueron variados. Por un lado, un grupo reducido señaló que “no tenía interés en dichas actividades”, “nunca lo había hecho”, “ya me había olvidado de los estudios” y hasta por estar pendiente a otras cuestiones dentro del penal.

“Entrevistadora: ¿Escuela, trabajo, asistente, nada de eso?

No! ni ahí que estaba con eso! estaba con el tema del pabellón, pensando en el pabellón y cómo hacer para estar bien en el pabellón, de que no venga alguien y me lo arrebaté, en eso estaba pensando yo. A la escuela la había dejado hacía mil años y ni ahí que iba a laburar para ellos” (Entrevistado 12, Maximiliano)

Parecería ser en estos casos que las valoraciones que se tenían sobre estas actividades antes de la primera detención –vínculos débiles con la institución escolar, desinterés, abandono a partir de la repitencia y deserción- continúan prevaleciendo durante el encarcelamiento. Quienes señalaron estos argumentos entienden que no hace falta –“ni para adentro ni para afuera”- participar en dichas actividades. En muchos casos estos orientan sus prácticas hacia otros espacios de la institución.

Un segundo grupo, indica como motivo de la no asistencia el temor por el riesgo que creían correr asistiendo a espacios por fuera de sus pabellones. De esta manera, parecería ser que tenían interés en participar de dichas actividades –sosteniendo un cambio con la etapa anterior, ya sea por la lógica premial correspondiente al orden interno de la prisión o por cualquier otro motivo – pero no pudieron hacerlo.

“¿En coronda estudiaste? (lugar donde experimentó la primera detención)

No, en coronda no, fui un par de veces pero en coronda era otra cosa, iban muy calzados (armados) los pibes, iban más a arreglar los problemas que otra cosa, entonces fui un par de veces no más. Encima si te ibas del pabellón ya te miraban, “este va a batir la cana” (Entrevistado 1, Raúl)

“Había una escuela sí, pero era medio ‘si quieres ir anda pero es un riesgo y no sabes si no vas a terminar en el calabozo’. Porque del pabellón a la escuela hay muchísimos controles y son tan hijos de puta que si uno no te quiere por algo, te hace volver, te enojaste, te buscan una reacción y terminas castigado” (Entrevistado, 3, Juan)

Cómo es posible observar, la creencia de que “cualquier cosa puede llegar a suceder” está vinculada con las interacciones con otros detenidos -tanto los que asisten a la escuela

como los del propio pabellón- y a su vez con los agentes penitenciarios –quienes pueden encontrar maneras de hacer que termine en el calabozo-.⁸ Estas creencias devienen en una orientación actitudinal negativa en torno a cualquier actividad por fuera del pabellón.

En tercer lugar tratándose de uno de los motivos más señalados por los entrevistados (6 de los entrevistados hicieron alusión a esto) “uno en su primera detención no tiene que hacer eso” definiéndolo de alguna manera como un “código interno”:

“Entonces, 3 años me dijiste que estuviste, ¿estudiaste?”

No, en Alvear no estudie ni trabaje ni nada. Me fui cumplido, es como que, como es la primer causa, la primera condena, vos tenes que decir bueno, “yo soy fulano y me paro de mano y si llego a caer en cana de nuevo tengo una base, los que me conocen saben que me paro de manos” es como eso ¿me entendes? Tenes que decir acá estoy, me voy cumplido y me paro de manos con la gorra con los presos con el que sea” (Entrevistado 6, Jorge)

Este entrevistado nos resume de una manera clara lo que entiende este grupo: en primer lugar, resaltar la idea de que se tiene en cuenta la posibilidad de que haya otras detenciones por venir; razón por la cual tiene que establecerse una “base” durante la primera detención a partir de la cual ganarse o no el respeto del resto de la población. Esto se da a partir de mostrar ‘como el detenido es’, que personalidad tiene, cuanto carácter tiene, que en resumidas cuentas esto es “parándose o no de manos”⁹. Actitud que puede vincularse con el lugar o rol que ocuparan en el pabellón, con cómo será su experiencia de encarcelamiento en el “presente” como en un posible “futuro”.

Es posible establecer otro puente aquí con lo identificado en el análisis del momento previo al aquí presentado, entre quienes señalaron este argumento se encuentran en su mayoría aquellos pertenecientes al grupo con ‘altos niveles de compromiso con el delito’ (hubo uno que no lo sostuvo y uno de ‘medio compromiso’ que hizo esta apreciación). Estos eran quienes se percibían a si mismos como ladrones, seguían los códigos y reglas pertenecientes al ámbito y –fundamental para lo que aquí nos interesa- adquirirían conocimientos a través de otras personas que se encontraban en la misma situación que ellos pero con más experiencia. A partir de esto último podemos suponer (solo lo encontramos en dos relatos) que dentro de las experiencias de “los mayores conocedores”

⁸ ‘les molesta que estés circulando por la unidad’ ‘les jode tener que estar abriendo y cerrando puertas aunque sea su trabajo’ y en algunos casos si estos perciben que vos lo haces con regularidad pueden tomar medidas.

⁹ Según nos presentan los entrevistados, el término ‘pararse de manos’ hace referencia a una actitud que se toma frente a la posibilidad de una pelea –con otro interno o con un agente penitenciario-. Esta actitud es la de enfrentar la situación, pelear por sus cosas, por no terminar lastimado, por su vida y fundamentalmente por el respeto que esto puede brindarle a partir de no ser considerado “gato” o “lava tupper” (que es la actitud opuesta a pararse de manos).

se encontraba la de los códigos internos a la prisión por lo cual estos se encontraban advertidos sobre qué hacer y cómo actuar dentro del penal.

El debate acerca de la especificidad de la “cultura carcelaria” – si la prisión produce sus propias conductas o si los hombres traen consigo sus propios patrones de conducta cuando entran en la prisión y los ponían en juego dentro de la misma- hace años forma parte de la sociología del encarcelamiento. Es difícil aquí a partir de la información con la que contamos hacer justicia a la riqueza de dicho debate y la complejidad de su estudio. Sin embargo a partir de lo planteado podemos aventurarnos en considerar que se desarrolla una fina distinción entre “la cultura carcelaria” y la “subcultura delictiva”, existe una gran posibilidad de que los patrones de conducta estén muy vinculados entre sí.

Por su parte, en todos los casos se desarrolló un cambio de valoraciones sobre estas instancias. En las siguientes detenciones los entrevistados estudiaron (en todos los casos) y trabajaron (en la gran mayoría) justificando su cambio de postura fundamentalmente con el estímulo educativo¹⁰ y mejorar el concepto -Parecería ser que la lógica premial es ‘percibida’, ‘aprendida’ o ‘valorada de manera positiva’ luego de un tiempo- También por comenzar a considerar como beneficioso ‘salir del pabellón’, ‘cambiar la rutina’ y en algunos casos señalan a la edad como variable significativa para este cambio. Al parecer, con el paso del tiempo y la diversidad de experiencias se presentan nuevas formas de atravesar el encarcelamiento en relación a las actividades planteadas por el servicio penitenciario.

Ahora bien, los rasgos más salientes de las trayectorias educativas durante lo que denominamos ‘primera etapa’ eran vínculos débiles con la institución escolar, la repitencia y la deserción. Y en lo referido al trabajo, nos encontramos con quienes no habían tenido ninguna experiencia debido a las valoraciones negativas que tenían sobre el mismo y quienes manifestaron contar con experiencia laboral que se trataban en general de puestos precarios y de bajos ingresos teniendo estos también valoraciones negativas sobre los mismos. Sin pretender realizar ninguna valoración en relación a los efectos que estas actividades pueden causar sobre los individuos sino basándonos en lo que los entrevistados sostuvieron al respecto, el hecho de no estudiar ni trabajar durante la primera detención no

¹⁰ En agosto de 2011 se promulgó la ley 26695 que introdujo toda una serie de modificación en la Ley 24.660 de Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad en lo que se refiere a la educación en prisiones. Dentro de estas modificaciones, se incluyó el nuevo art. 140 que establece una serie de “premios” para el desarrollo de actividades educativas por parte de las personas privadas de su libertad en términos de reducción de los plazos para las distintas fases y periodos del régimen de progresividad.

establece una diferencia con las experiencias previas (pensando en los efectos que puede esto a causar en la vida en libertad luego del encarcelamiento), ni modifica sobre estos puntos la conducta quienes experimentaron el encarcelamiento (sea que esto efectivamente suceda o no). Parecería ser que durante la primera detención es más conveniente –o no hay margen de opciones- de ‘seguir’ con el código del resto de la población detenida que la propuesta por el servicio penitenciario.

Sobre los dolores del encarcelamiento.

En un libro ya clásico de la sociología del encarcelamiento “*La sociedad de los cautivos*” el sociólogo Gresham Sykes realiza un estudio sobre una cárcel de máxima seguridad estadounidense en el cual presenta a la vida en prisión como privativa o frustrante al extremo (Sykes; [1958] 1999). Sostendrá Sykes que los modernos dolores del encarcelamiento “usualmente definidos por la sociedad como una alternativa humana a la brutalidad física que constituyó en gran medida el significado del encarcelamiento en el pasado” (Sykes; [1958] 1999: 63) pueden ser tan dolorosas como los maltratos físicos que han remplazado. Dándole importancia a estudiar el desarrollo de esos dolores debido –entre otras cosas- a que estas privaciones y frustraciones imponen profundas amenazas para la personalidad del individuo o su sentido de apreciación personal.

El sociólogo distingue cinco tipos de privaciones impuestas a los internos de la prisión: la privación de la libertad, la privación de bienes y servicios, la privación de relaciones heterosexuales, la privación de la autonomía y la privación de la seguridad.

Por su parte, en los relatos analizados se presentan de forma regular valoraciones en torno a sentir la experiencia del encarcelamiento como dolorosa. Identificamos por un lado, sentimientos de enojo y frustración los cuales interpretamos a partir de la denominada ‘privación de la autonomía’ y por otro, una importante cantidad de opiniones sobre el malestar generado por el sentimiento recurrente de ‘privación de la seguridad’.

“Después con el tiempo ya te vas moldeando, para mí las personas o los seres humanos somos moldeables, no se si a cualquier situación pero a la mayoría, nos moldeamos, nos adaptamos. Pensas que no vas a poder en una isla solo pero si tenes instinto de supervivencia te adaptas y acá es lo mismo. Igual obvio que unos más que otros. He escuchado de varios que se han ahorcado, sea por la novia o los familiares o por que no aguantan la presión de acá, no les aguantan la cabeza. Hay situaciones que te pueden llevar a eso, porque por ejemplo vos quieres que te cambien de pabellón, lo pedís todos los días y nada y después al tiempo ves que lo llevan a otro y a vos no, vos quieres comunicarte con tu familia y no te dan bolilla, ir a la escuela a un taller, a gimnasia es difícilísimo y encima los milicos se te burlan de eso. Hay distintas maneras de

reaccionar a eso, hay algunos que se cortan, otros se prenden fuego, otros se tragan cuchillos, cucharas”
(Entrevistado 4, Ricardo)

Entre las cuestiones señaladas en torno a las experiencias de encarcelamiento, los sentimientos de irritación y frustración aparecen en todos los relatos. En muchos casos, son las prácticas cotidianas de la institución las que generan estas emociones, las largas esperas para que (los agentes penitenciarios) ‘abran’ las puertas¹¹ (esto significa para que estos puedan llegar desde el pabellón a cualquier otro lugar del penal), las exigencias sobre su aspecto físico y en algunos casos sobre el orden de sus celdas, las arbitrariedades vinculadas a las visitas¹², no avisarles cuando les toca ir a deportes o que tienen posibilidades de ir con sus acompañantes terapéuticos –entre otras- son las que presentan como frustrantes.

Vinculado a esto identificamos en los relatos una presencia regular del malestar generado por el hecho de que ‘nada dependa meramente de ellos’. Es decir, los entrevistados acuerdan con la opinión de que su suerte –la forma en la cual se desarrollará su día, poder o no circular, tener o no posibilidades de ‘hacer cantina’- depende del ‘humor’ del resto de la población del penal –tanto del resto de los internos como de los agentes penitenciarios

Estas valoraciones y opiniones sobre la forma en la cual se desenvuelve el encarcelamiento y es doloroso, pueden leerse a través de una de las privaciones del encarcelamiento, aquella que Sykes llama “privación de la autonomía”. Sostendrá este autor que los detenidos expresan hostilidad contra su extensa dependencia respecto de las decisiones de sus captores y su restringida capacidad para efectuar elecciones. Se tratan de pequeñas cuestiones que provocan un permanente malestar ya que estas regulaciones “no tienen sentido desde su punto de vista”, la orden o regla incomprensible es un aspecto básico de la vida en prisión, son según Sykes “gestos irritantes e inútiles del autoritarismo” (Sykes; [1958] 1999: 72). La frustración de la capacidad de elegir envuelven una profunda amenaza para la autoimagen del detenido ya que “lo reducen al estatus de débil, indefenso y dependiente” (Sykes; [1958] 1999:72-73). Se trata de interacciones permanentes en las

¹¹ Señalan un gran enojo en relación a esta actitud y dan detalles sobre esta situación que viven cotidianamente: “Los celadores están tomando mate, mirando tele, el celular y se hacen lo que no te escuchan o te maltratan si les pedis que te abran. Uno se hace una mala sangre por eso. Todos los días te pasa. Hay guardias y guardias igual pero es algo tremendo porque hay en situaciones que te lo aguantas pero hay otras que realmente tenes que salir.” (Entrevistado 11, Mario)

¹² El entrevistado 3 Juan, nos cuenta que durante su detención en Ezeiza, varias veces le sucedió que horas antes de las visitas lo castigaban (por no tener bien tendida la cama o por estar desarreglado) por lo cual no podría ver a sus visitas y quienes iban a visitarlo se preocupaban por que no sabían de el o siempre estaba castigado.

cuales se sienten humillado públicamente, en la búsqueda de respeto cargada de decisiones autoritarias por parte de los agentes penitenciarios y un permanente juzgamiento sobre la conducta.

Por otro lado, otra de las dimensiones más mencionadas en las reconstrucciones sobre sus pasajes por la prisión es la violencia diaria –experimentada o percibida- tanto entre detenidos como entre detenidos y agentes penitenciarios:

“En ese momento las cárceles en Córdoba eran una carnicería, en los noticieros constantemente pasaban que mataban gente. Pero esto pasaba porque había superpoblación, a mí me toco ingresar a un pabellón que era para 60 personas y había 150 y vivíamos 4 por pieza, piezas muy chicas, ¿entendes? Estaban hechas para 4 pero había 5, 6 o hasta 8. Entonces vos fijate en un lugar chiquito, con tanta gente, todas hacinadas, hiper violentos, te mataban por cualquier cosa, yo que estaba un poco como quien dice en el ambiente además de escuchar en los noticieros, escuchaba de la gente con la que andaba ‘che le pegaron a mengano’ ‘mataron a sultano’ ‘lo quemaron a mengano’. Escuchabas que era un infierno la cárcel, así que imagínate cuando yo ingreso yo venía con todo eso en la cabeza. Para mí fue catastrófico. Estuve 5 meses. Por suerte nunca tuve la desgracia de haber sufrido un abuso o ese tipo de cosas. Como mi viejo venia de este palo y lo conocían a él, eso hizo como que “veni para acá que este es el hijo de fulano” ¿entendes? Alguien conocido como soy yo ahora, como que ingresara mi hijo y digan no, este es el hijo del cordobés” (Entrevistado 3, Juan).

Todos los entrevistados hacen referencia a la convivencia permanente con distintos tipos de violencias y con una diversidad de situaciones con las que deben enfrentarse a diario. Tratan sobre todo de discusiones que pueden derivar en peleas dentro de los pabellones - con o sin armas-, en otros espacios del penal en donde se encuentran con detenidos de otros pabellones y la ejercida por los agentes penitenciarios. Maximiliano, Fabian, Juan, Ricardo y Matias relatan sus interacciones con estos últimos: Golpizas mientras se encontraban esposados, “pata pata”¹³, amenazas, humillaciones, electricidad en las rejas. En muchos casos resaltan que los agentes de otras unidades penales son mas violentos que los de la unidad donde realizamos el análisis, haciendo hincapié en los penales bonaerenses (coincidiendo con apreciaciones sobre los altos niveles de violencia entre detenidos)

Por lo general no hacen hincapié sobre los motivos por los cuales se desencadenan estas situaciones, solo en algunas ocasiones y de manera escueta. Por ejemplo, en el caso de Fabián se responsabiliza de las interacciones violentas con el servicio penitenciario debido a que ‘el los provocaba’¹⁴. Por otro lado Juan hace referencia a la superpoblación para encontrar algún tipo de explicación a índices tan altos de violencia entre detenidos y en su

¹³ Según nos explicó el entrevistado se denomina de esta manera a la situación en la cual los agentes penitenciarios le piden a quienes se encuentran detenidos que se descalcen y les pegan con los bastones 10 veces. “después no quieres ni caminar, y con los días se te va poniendo de todos colores” (Entrevistado 12, Maximiliano)

¹⁴ Durante una de sus causas falleció uno de sus hijos y entiende que la forma en la cual canalizó su enojo fue con enfrentamientos

caso en particular los malos tratos sufridos por parte de los agentes los vincula con sus causas y sobre todo intentos de fuga.

De todas maneras, si realizan una mención especial en torno a lo que Sykes llama “ser testeado” – situaciones en las cuales otro detenido los va a apretar para ver que tan lejos pueden ir y cuan preparado están para defender su persona y a sus pertenencias-.

“Ahí adentro te tenes que hacer respetar, porque si no, si te quebraron por que no peleaste se te viene la tumbeada como se dice acá adentro, te hacen lavar ropa, cocinar y todas esas cosas y te verduguean, como que te quiebran psicológicamente por que lo hacen entre varios. Pero gracias a Dios no ligue una puñalada porque me quisieron quebrar y no, para yo me paro de mano y que estoy robando y hay un código y que pum que pam y acá qué onda, estamos en cana y nos peleamos entre chorros y yo soy chorro, se creen que ustedes me van a venir a aplicar la de ustedes y que yo soy un gil, no soy ningún gato.

Entrevistadora: ¿Que sería gato?

El gato es la persona esa que la quiebran y la usan como si fuera una ama de casa” (Entrevistado 6, Jorge)

Según señalan pelear o no hacerlo durante este testeo tiene consecuencias concretas. Depende de cómo enfrenten la situación (al parecer no se trata solo de ganar o perder la pelea sino que tiene mucho peso decidir participar en la misma) el rol que tendrán en el pabellón y hasta en el penal. Será a partir de estos enfrentamientos que los detenidos ponen en cuestión sus habilidades y su carácter. El “testeó” parece servir para establecer jerarquías que como señaló uno de los entrevistados, ‘sirven para la convivencia’ (Entrevistado6, Jorge).

Sostienen a su vez que el sentimiento que esto les genera es el de temor permanente, creer que uno es propenso a problemas o la posibilidad de que cualquier cosa pueda sucederles les genera ansiedad, tensión y angustia. Narran el miedo que tienen por salir lastimados y por sus vidas:

“yo salgo a la calle y estoy liviano, me siento en paz y te metes acá adentro y ah! (grita). Pero claro, estas preso. Cuando estoy en pabellones mundano como estoy ahora uno está muy propenso a problemas y yo corte que ya los huelo a los problemas y los quiero esquivar, no me gusta que haya problema ni conmigo ni entre los otros. Pero en la calle vos podés esquivarlos, ‘matense’ y cerrás la puerta, pero acá adentro no podés hacer eso, si pasa le pasa a todos” (Entrevistado 1, Raúl)

Sykes clasifica lo aquí expuesto como “privación de la seguridad”. Según establece en su estudio “hay un número suficiente dentro del grupo de internos como para privar al detenido promedio del sentido de seguridad que trae aparejado vivir entre hombres de los que es esperable que no respeten las normas de la sociedad” (Sykes; [1958] 1999: 79). La pérdida de seguridad provoca aguda ansiedad debido justamente a la posibilidad de vivir

actos violentos, pero sobre todo porque estas conductas ponen en cuestión sus habilidades para soportarlos tales como el coraje, el valor y su masculinidad.

El encarcelamiento es doloroso y no se limita a la pérdida de la libertad física. No solo es doloroso en términos inmediatos de metas frustradas, aburrimiento y soledad sino que también la imagen que tiene el individuo de sí mismo como persona de valor comienza a opacarse.

A modo de cierre

La reconstrucción sobre las experiencias y percepciones sobre el encarcelamiento ha resultado sumamente compleja. De los tres momentos seleccionados para realizar el estudio, esta etapa fue en donde los entrevistados compartieron en menor medida experiencias y opiniones de manera fluida (sin necesidad de que la entrevistadora intervenga). En algunos casos les resulto complejo recordar detalles de la primera vez que habían estado detenidos (cosa que no les había sucedido para relatar la primera etapa). Sin embargo, a partir de lo señalado y atentos al objeto de investigación fue posible abordar algunas dimensiones interesantes a partir de las cuales establecer lineamientos sobre como los entrevistados perciben y experimentan su pasaje por prisión.

En primer lugar, nos encontramos a partir de analizar sus relatos en torno a las visitas que en la en la gran mayoría de los casos las relaciones con quienes señalaron como sus vínculos más cercanos se reconfiguran. En el caso de la familia, mientras que los padres pasan a ser quienes los contienen y sostienen –sin coincidir con lo que la mayoría presentó sobre estos durante la “primera etapa”-, las hermanas y hermanos presentan ahora una distancia no solo material –no ir a visitarlos al penal- sino que en algunos casos también emocionales. Y entre quienes forman parte de su ‘grupo de pares’, aquellos con los cuales compartían sus días y ‘modos de vida’ antes de ser atrapados por el sistema penal, son durante el encarcelamiento los que reciben mayor cantidad de opiniones negativas por no haberlos visitado, acompañado ni ‘atendido’.

En segundo lugar identificamos que durante la primera detención ninguno de los entrevistados realizó actividades educativas (nivel primario, secundario o terciario) ni laborales pero con el pasar de las detenciones esto se vio modificado debido a que si lo hicieron. Esto significa que en un primer momento no llevaron adelante las medidas

institucionales propuestas para la “rehabilitación” o la “reinserción social”. Entre los motivos señalados nos encontramos con el desinterés, el temor por salir del pabellón y un posible “código interno” que percibe como negativo participar de estas actividades debido a creer prioritario orientar sus prácticas a buscar un lugar de respeto entre los detenidos.

En tercer lugar, las valoraciones y opiniones sobre la forma en la cual los entrevistados experimentaron el pasaje por la prisión, son las referidas a sostener al encarcelamiento como algo doloroso, que no es meramente privativo de la libertad y frustrante por eso sino que las privaciones dentro del encierro son más variadas e igualmente frustrante. Debido a la interacción con los agentes penitenciarios pero principalmente con el resto de la población penal. Solo algunos señalaron haber participado o haber sufrido situaciones violentas, pero quienes no lo hicieron comentaron haber visto que sucedía y eso ya era suficiente para que exista la posibilidad a que a ellos también les suceda. Vinculado con esto identificamos una gran cantidad de sentimientos de malestar, irritación, temor, ansiedad e inseguridad sufridos de manera permanente. Sentimientos que pueden transformarse en amenazas para la autoimagen del detenido ya que ponen en cuestión sus habilidades para soportarlos tales como el coraje, el valor y su masculinidad, y pueden reducirlo al estatus de débil, indefenso y dependiente.

Ahora bien, a partir de lo presentado respondiendo a una de las cuestiones señaladas en la introducción acerca de si el encarcelamiento opera de alguna manera sobre sus conductas, podemos arriesgarnos a sostener que si lo hace. Sin embargo, en términos más bien “estructurales” y vinculados con el “afuera”, lo podremos resolver mas adelante, pero en lo que corresponde al interior de la prisión, a partir de la identificación de valoraciones negativas y sentimientos permanentes de malestar tales como temor, frustración, irritación, bronca, inseguridad, ansiedad, consideramos que el encarcelamiento conlleva a orientar las prácticas de quienes atraviesan el encarcelamiento de determinada manera para poder sortearlo. Esto es, quienes enfrentan la experiencia del encarcelamiento se encuentran con una institución en la cual existe una gran cantidad de reglas en base a las cuales se ‘medirán’ sus acciones. Parecería ser que todas las decisiones que se tomen en torno a las actividades que se ofrecen en la institución, la interacción con los agentes penitenciarios y con el resto de la población penal podría tener consecuencias no deseadas. El escenario complejo sobre el cual entendemos se basa la prisión se encuentra claro en sus relatos. La

vida en la cárcel se tratará de una particular forma de sociabilidad donde la incorporación de su cotidianidad implica aprender a vivir dentro de esa institución. Como sostiene Viegas Barriga (2012:18) la cárcel “enseña” en tanto círculo de reproducción sobre ella misma.

Por otro lado, en cuanto a la concepción de este momento biográfico como un punto de inflexión en sus vidas es más complejo a partir de lo presentado. La metáfora que proponemos sobre el punto de inflexión resultará más comprensible en el apartado siguiente -se trata de pensar en si esta presenta un antes y un después en sus trayectorias de vida. A partir de lo identificado se podría sostener que el encarcelamiento significa en alguna medida un corte con el pasado, a partir del encierro los detenidos cortan con sus actividades rutinarias, se ven obligados a cambiar su comportamiento y como vimos se transforman sus valoraciones en torno a sus vínculos centrales. Hasta el momento no queda claro a raíz de sus relatos si esto brinda oportunidades para un cambio identitario.

Bibliografía

Clemmer, D. (1940) *The Prison Community*. Holt, Rinehart y Winston, Nueva York.

Ferreccio, V. (2014) *Los que quedan afuera. La integración de la prisión en un sistema de vida*. Presentación en Seminario Investigación Social y Cuestión Criminal, Programa CAID Delito y Sociedad, Centro de Investigaciones, FCJS, UNL.

Foucault, Michel [1975], 2012. *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Godoi, R. (2011). “Para una reflexión sobre los efectos sociales del encarcelamiento”, en Revista Brasileira de Seguridad Pública, Foro Brasileño de Seguridad Pública, Año 5, Número 8, 138-153. San Pablo, Brasil.

Kessler, G. (2004). *Sociología del delito amateur*. Paidós, Bs. As.

Kessler, G. (2013). *Ilegalismos en tres tiempos*. Capítulo 5: Individuación, precariedad, inseguridad ¿Desinstitucionalización del presente? Paidós, Bs. As.

Liebling, A. y Maruna, S. (2005) *The effects of imprisonment*. Willan Publishing, 711 Third Avenue, New York, NY, 10017, USA.

Maruna, S. (2012) “After prison, what? The prisoner’s struggle to desist from crime”. Capítulo 28: Handbook on Prisons, USA.

Mouzo, K.(2014)"Actualidad del discurso resocializador en argentina". Pp. 178-193, en *Revista Crítica Penal y Poder*, Barcelona: Observatorio del Sistema Penal y Derechos Humanos, Universidad de Barcelona, Número 6.

Rodriguez, E. (2015). '*Circuitos carcelarios: El encarcelamiento masivo-selecto, preventivo y rotativo en Argentina*', en Circuitos carcelarios, estudios sobre la cárcel argentina. Ediciones EPC, Universidad Nacional de La Plata.

Sampson, R. y Laub, J. (1992) "Crime and deviance in the life course", en *Annual Review of Sociology*. Vol. 18, pp. 63-84.

Sampson, R. y Laub, J. (1993) *Crime in the making: Pathways and Turning Points through life*. Cambridge, Mass: Harvard University Press.

Sampson, R. y Laub, J. (2001) *Understanding desistance from crime*. *Crime and Justice: a Review of Research* Vo. 28, pp. 1-69.

Sampson, R. y Laub, J. (2004) "Desistance from crime over the life course", en Mortimer y Shanahan (Eds.) *Handbook of the life course*. Springer.

Sampson, R. y Laub, J. (2005) "A life-course view of the development of crime", en *Annals, AAPSS*, 602, pp. 12-45.

Sykes G.(1958): "The Society of Captives: A Study of a Maximum Security Prison, Princeton University.

Sozzo, M. (2007) *¿Metamorfosis de la prisión? Proyecto normalizador, populismo punitivo y "prisión-deposito" en Argentina*. Revista latinoamericana de Seguridad Ciudadana, Quito.

Sozzo, M. y Ghiberto L. (2014) "Educación en contextos de encierro. Problemas y desafíos" Informe del equipo del Observatorio Prisión y Derechos Humanos, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral.

Taboga, J. (2016) "Trabajar en prisión. Una exploración sociológica sobre las prácticas laborales y los efectos de trabajo en prisión". Tesis de Licenciatura en Sociología, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina.

Viegas Barriga, F. (2015) "Del otro lado. Modos de circulación y apropiación socio/espacial de liberados de cárceles bonaerenses (2009-2012)" en Circuitos carcelarios, estudios sobre la cárcel argentina. Ediciones EPC, Universidad Nacional de La Plata.

